



Sesión extraordinaria del día primero de Enero de
 mil ochocientos ochenta y tres.

Miesta alas diez de la mañana bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde primero D. Venustiano
 Montero Labrador y asistencia de los Con-
 ciliales y Comisionados de la Junta provincial
 de Montevideo, a efecto de celebrar la Sesión
 pública prohibida en los Artículos 8º de
 la Ley electoral de 20 de Agosto del 1870, y
 el 18 del Real Decreto de 6 de Mayo últi-
 mo, por el Señor Presidente se puso en cono-
 cimiento de los Concurrerentes que durante la
 segunda quincena del mes de Diciembre An-
 terior ha permanecido al público en el
 lugar de costumbre la lista de los Concejales
 elegidos en los días 7, 8 y 9 del mismo mes,
 sin que en dicho periodo se halla sido reclama-
 ción alguna que afecte ala elección ni
 ala capacidad legal de los elegidos. Enterados
 los Señores Concejales y Comisionados de lo expues-
 to por el Señor Alcalde, y manifestando por
 su parte que tampoco tienen noticia de nin-
 guna reclamación de las que deben resolverse

000152



que en este Acto, acordaron se cumpla asi, y que se librasse la presente Acta que firman y sellan con sus acostumbradas los tres Concejales, anotados al margen, de que yo el Sr. Contador.

Manuel Montoya
 Pedro M. Zubaga
 Jose Medina Juan Arroyo Ruiz
 Subida Campillo Sanchez
 Francisco Ramirez
 Rufino Vazquez
 Felip Zuloaga
 Señal del concejal Francisco Lopez Cuadros
 Señal del concejal Pedro Lopez Parra
 Ante mi.
 Francisco de Mueda
 Notario.

Sesion ordinaria del dia siete de Enero de mil ochocientos setenta y dos.
 Abierta a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer de Villavieja Sr. Don Pedro Labrador y con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen, se dio cuenta del Acta anterior y hallandola conforme quedo aprobada. Seguidamente se leyeron los Coletores oficiales de la Provincia recibidos en la semana anterior, y se acordó el cumplimiento de las disposiciones

2



que continen.
 Se acordó asi mismo conformar en el nombre de este Ayuntamiento en el año anterior, que habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, y lo presente es Acta que firman y sellan segun tienen de costumbre, de que yo el Sr. Contador.

Zuloaga
 Campillo
 Sanchez Lopez
 Ruiz

Ante mi
 Francisco de Mueda
 Notario.

Sesion ordinaria del dia catorce de Enero de mil ochocientos setenta y dos.
 Abierta a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Maria Zuloaga, Alcalde primer de Villavieja, por indisposicion del propietario, y con asistencia de los Concejales anotados al margen, se dio cuenta del Acta anterior, y hallandola conforme quedo aprobada.
 Se leyeron los Coletores oficiales de la Provincia recibidos en la semana anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que continen, levantandose la sesion y lo presente es Acta

que firman y sellan como finca de costumbre
y que yo el Secretario Certifico =

Zuloaga
Hornos
Campillo
Abila



Pronto fue
Juan de Abila

Act.
Montano
Zuloaga
Madroca
Pruis
Lopez Parra
Abila

Senon extraordinaria del dia diez y ocho de
ro de mil ochocientos setenta y dos =
Abierta a la hora señalada en la comocion
upnial vajo la presidencia del Sr. Alcalde
primero D. Venustiano Montano Labrador, y
asistencia de los concejales anotados al margen
por dicho Senor presidente se dio cuenta de
orden del Sr. Gobernador de la provincia Ma-
te del Actual por la que se concede al Mon-
un mes de licencia para que pueda dedicarse
a sus asuntos particulares. Al Ayuntamiento
quedo enterado, y puesto que el Regidor D. Ma-
vino Lopez Cuadros no sabe leer ni escribir, a-
do se encargue de la Jurisdiccion el inmediato
Sr. Maria Zuloaga, a quien corresponde

Nº 424788



segun el orden de numeracion. Con lo cual se con-
to la sesion y la presente Acta que firman y sellan
como finca de costumbre, y que yo el Senor Acuden-
tal Certifico =

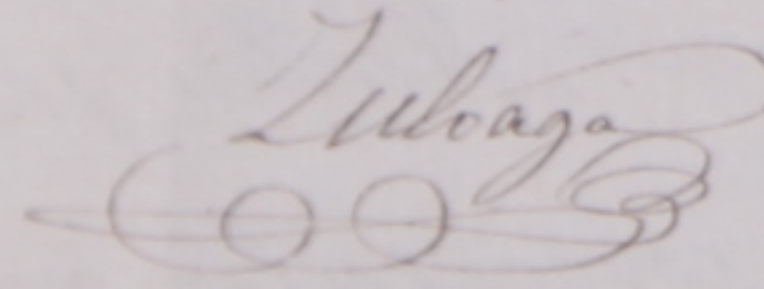
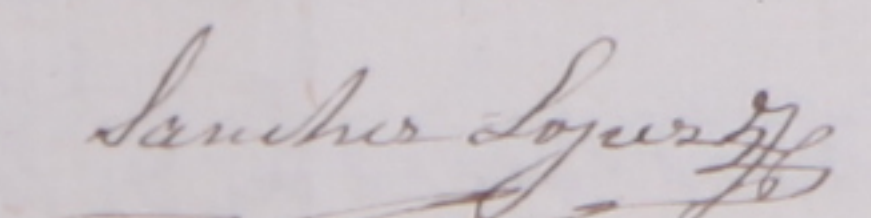
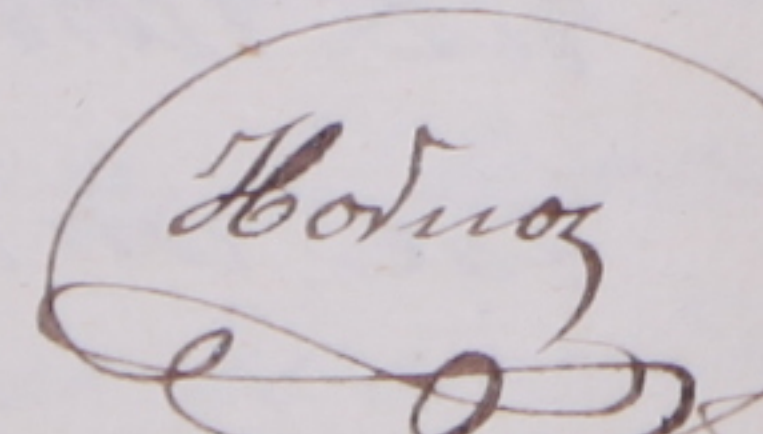
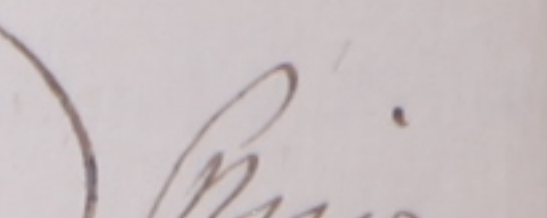


Zuloaga
Hornos
Campillo
Abila

Senon ordinaria del dia veinte y uno de Enero de mil
ochocientos setenta y dos.
Abierta a la hora de costumbre vajo la presidencia
de D. Pedro Maria Zuloaga Alcalde primero Acuden-
tal, con asistencia de los concejales anotados al
margen, se dio cuenta del Acta anterior, y hallan-
dola conforme quedo aprobada.
Se leyó una solicitud de este Ciudadano que remite
al Sr. Gobernador a informe de este Cuerpo, pidién-
do el Amparo de su Autoridad con motivo de la es-
circulacion del documento Miguel Navarro Ruzillo de-
cretada por el Juzgado de primera instancia

de este partido, y en su virtud se acordó informar a su Señoría, que en efecto, la reclamación de seguridad personal que hacen los peticionarios esta dada en los autos de locura que temporalmente se suscitó el Miguel Haro desde el año de 1860 ya contra la Autoridad, con contra las particularidades que se siguen mas al por menor resulta del expediente gubernativo de su referida obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, Páxon por la cual, el mismo se asocia al mismo Sentimiento de tenencia que se ordena los recurrentes, dadas las tendencias homicidio del individuo de que se trata, siendo sentir que una vez provada su enajenación mental debe trasladarse al establecimiento que designa la Comisión permanente de la Junta Diputación provincial con el laudable fin de obtener su curación y de evitar cualquiera atentado o consecuencias funestas.

Se dio cuenta de los Volúmenes oficiales de la provincia recibidos en la semana última, y se acordó el cumplimiento de las ordenes que continen; levantándose la sesión y la presente acta que firmen y sellan según tienen de costumbre, de que certifico.





 Campesino
 Arroyo
 Ante mí
 Francisco de Arce

Señor extrator



diaria del día veinte y cinco de Enero de mil ochocientos setenta y dos.
 Abierta a la hora señalada en la convocatoria especial, bajo la presidencia del Señor Alcalde primero auxiliado D. Pedro María Zuboaga con asistencia de los Concejales y Vocales de la Junta Municipal que concurrieron a ella, de los que fueron citados, se dio cuenta de una comunicación del Señor Gobernador de la provincia fecha 12 del actual, pidiendo informe al Ayuntamiento y Junta Municipal, por medio de certificado, lo que ha en que fueron nombrados los guardas Municipales Alfonso de Namos, Juan Madrid, Antonio Mitu, Sebastián Churichilla; el haber que disfrutaron en la actualidad, y si el pago es de los municipales o de los nombrados que combiniaron en su nombramiento. Interesados dichos Señores de su literal contenido, y en vista de que la elección se hizo sin sueldo ni retribución, según aparece de los Acuerdos tomados en siete y veinte y ocho de Febrero del año de 1869, en cuya virtud han venido desempeñando sus cargos gratuitamente hasta la fecha, y dando de figurar crédito alguno en los presupuestos sucesivos que tienen a la vista, acordaron, se diga así, por medio de certificación, a su Señoría, a los efectos que virtencia su precitada orden.

Se dio cuenta del expediente instruido por el Señor Alcalde a causa del nombramiento ocurrido por efecto del precurso temporal en la calzada de las Almenas que do' paso a la Hermita y Casas.

de la villa y contrados de su presupuesto y del cargo
segundo de la obra, acordaron conceder el credito que
de de nobre puestas, con cargo al articulo 7.º cap. 6.º
presupuesto comunit, para que se lleve a cabo inmedia-
mente si el tiempo lo permite.

Asimismo se dio cuenta de otro expediente de daños cau-
dos por dicho temporal en la casa Colegio de niños e-
sta villa y por la misma razon de urgente necesidad
acordaron conceder el credito de veinte treinta y dos por
parte y cinco centimos que se solicitan para las obras
de reparacion de este edificio, con cargo al articulo 1.º
articulo 6.º del presupuesto siguiente.

Y no habiendo otros asuntos señalados para esta
sesion se levantó con la presente acta que firmaron
los que abajo suscriben, de que yo el Seno testifico

Pedro M. Zulaga Manuel Hobros
Juan Jose Sanchez Jose Ruiz
Juan Andoy Ruiz Salvador Camp No 2
Juan.º Lorenzo Frari.º
Jose Maria Heredia
Faustino Sanchez Antonio Lopez
Luis Manco Jornal de Portales
Jose M.ª Sueda
Jose Sanchez
Francisco de Sueda
Seno extraordinario del



Nº 424787

dia Quince y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y
dos.

Abierta a la hora señalada en la convocatoria es-
pecial vajo la presidencia del Sr. Alcalde primer al-
calde D. Pedro Maria Zulaga, con asistencia de los
concejales anotados al margen se dio cuenta del expedien-
te promovido a instancia del Sr. D. Abel Muios en
demanda de proteccion de la Autoridad por inundacion
en un casa del Mercado, procedente de las aguas y familias
de los Melinos Quintero de D. Pedro Maria Medina, D. Tor-
mas Sanchez y D.ª Catalina Berme, querrelados de
estado que mantiene, acordaron; que por los dichos de
dichos afectados se pongan inmediatamente a darles
los acomodos para desembocar en la Alcantarilla
publica de San Agustin, y que entre tanto publiquen
denuncias al efecto que tengan al duque de los
Canes en dicha Alcantarilla, para en su vista acordar lo
que proceda mas arreglado a derecho. Y siendo este el uni-
co punto sometido a discusion, se levantó la sesion y
la presente acta que firman y suscriben segun tiene de
costumbre, de que yo el Seno testifico:



Zulaga Sanchez Lopez Hobros
Ruiz Camp No 2
Andoy

Francisco de Sueda

Senos

Primer de asistencia, de que yo el Sr. Certifico

Diego de Lugo *José Lugo*

José Ruiz *Mariano Maam*

Marcos Mora *Manuel Lobos*

Manuel de la Cruz *Juan de los*

Juan Elvay Ruiz *José de la Cruz*

Salvador Campesino

Señal del Concejal D. Juan Ramos Alvarado

Señal del Concejal D. Juan Simón Rodríguez

Señal del Concejal D. Antonio Valero Parraño

Señal del Concejal D. Miguel Rodríguez

Presente fue.

Francisco de Menda

Mi.

Continuación Seguidamente constituido el dicho Ayuntamiento bajo la presidencia accidental del Concejal D. Felis Zuloya Barabé se procedió al nombramiento de Alcalde presidente en votación secreta por medio de papulitas que el interino fue recibiendo de mano de los Sr. Regidores en duplicar las en leerlas y depositándolas una a una en la urna que estaba preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 28 y 29 de la Ley municipal. Hecha

Nº 424786



la votación fue sacando el Sr. Presidente de la urna las mencionadas papulitas una a una y leyendo en alta voz el contenido que dio el Resultado siguiente

En la primera vez, D. Felis Zuloya Barabé

En la segunda vez Resultaba nada escrito, apareciendo por lo tanto en blanco.

La tercera vez apareció también en blanco

La cuarta vez D. Felis Zuloya Barabé

La quinta vez D. Felis Zuloya Barabé

La sexta vez D. Felis Zuloya Barabé

La séptima vez D. Felis Zuloya Barabé

La octava vez D. Felis Zuloya Barabé

La novena vez Resultó en blanco

La décima vez D. Felis Zuloya Barabé

La undécima vez D. Felis Zuloya Barabé

La duodécima vez D. Juan Ruiz

Y presentando otro continuo otro voto en favor de D. Felis Zuloya Barabé, uno en el de D. Juan Ruiz y tres perdidos por resultar en blanco las papulitas de un jurado, fue proclamado Alcalde D. Felis Zuloya Barabé como agraciado por mayoría absoluta, quedando en la presidencia y recibiendo el bastón de mando como vicario de su cargo.

Acto continuo, siendo de los señores de Alcalde que corresponden a este término municipal, se procedió en igual forma al nombramiento de los regidores



15188

y sobre el consentimiento del primer teniente D. Mateo
 y el siguiente resultado.
 En la primera papelita resulto en blanco
 En la segunda deca D. Jose Luis Esteban
 En la tercera deca D. Manuel Mora Garcia
 En la cuarta deca D. Jose Luis Esteban
 En la quinta deca D. Jose Luis Esteban
 En la sexta deca D. Jose Luis Esteban
 En la setima resulto en blanco
 En la octava resulto en blanco
 En la novena deca D. Jose Luis Esteban
 En la decima deca D. Jose Luis Esteban
 En la undecima deca D. Jose Luis Esteban
 En la duodecima deca D. Jose Luis Esteban
 Siendo doce el numero de votantes, resulta haber ob-
 tuído ocho votos D. Jose Luis Esteban y uno D. Manuel Mora
 Garcia, habiéndose perdido tres por haber aparecido ig-
 ual numero de papelitas en blanco; en su consecuencia
 fue proclamado primer teniente de Alcaldes el Concejal
 D. Jose Luis Esteban, recibiendo en el acto el baston
 de mando como insignia de su cargo.

Seguidamente y por el mismo procedimiento legal se
 paso al nombramiento del Segundo teniente de Alcaldes,
 y sobre el consentimiento del siguiente resultado
 En la primera papelita deca D. Manuel Mora Garcia
 En la segunda deca D. Manuel Mora Garcia
 En la tercera deca D. Manuel Mora Garcia
 En la cuarta deca D. Mariano Marin Blazquez
 En la quinta deca D. Manuel Mora Garcia
 La sexta resulto en blanco
 La setima resulto en blanco
 En la octava deca D. Manuel Mora Garcia
 En la novena resulto en blanco
 En la decima deca D. Manuel Mora Garcia



En la undecima deca D. Manuel Mora Garcia
 En la duodecima deca D. Manuel Mora Garcia
 Siendo doce el numero de votantes, resulta haber obtenido
 ocho votos D. Manuel Mora Garcia, y uno D. Mariano Marin
 Blazquez, habiéndose perdido tres por aparecer en blanco
 igual numero de papelitas; en su consecuencia fue
 proclamado segundo teniente de Alcaldes el Concejal D. Ma-
 nuel Mora Garcia, recibiendo en el acto el baston de man-
 do como insignia de su cargo.

Seguidamente se procedio en igual forma al nombra-
 miento de suplente y resulto electo por sus
 votos D. Mariano Marin Blazquez, y para suplente
 D. Manuel Tomas Cuadros, por cuatro votos habien-
 do obtenido, uno D. Juan Nolasco Cuadros, y dos D. Manuel
 de Torres para el primer cargo, y uno D. Miguel Pedro-
 quez Arino, otro D. Juan Nolasco Cuadros, otro D. Mariano Ma-
 rin, y dos D. Juan de la Cruz Benito para el segundo,
 resultando de una y otra eleccion tres papelitas en
 blanco.

Se acordó que las sesiones ordinarias que ha de ce-
 lebrar este Ayuntamiento se verificuen todos los do-
 mingos a las once de la mañana en esta Sala
 Capitular.

Con lo cual se dio por terminado el acto, declara-
 do definitivamente constituido el Municipio y que-
 dando convocado a una extraordinaria para la maña-
 na del siguiente dia, despues de la Misa mayor,
 con el objeto de acordar el programa admini-
 strativo de este cuerpo, deviendo darse parte
 de su instalacion por el Correo de hoy a

Intendidos de la prov. de Comisario provincial de
 Lima Departacion, en cumplimiento de la Circular
 de este Centro fha. Vista de D. Juan Valtano; firmaron
 y sellaron segun el modelo de Colombia, de que yo
 soy Cofundador = sobre rayado = largo = vale

José Zuloaga José Ruiz Manuel Mora
 Mariano Manrique Manuel Hornos
 Juan.º Abiles Juan de los Rios
 Juan Ardoy Ruiz
 vocal del Regidor Don Narciso Miralles
 vocal del Regidor Juan Vincente Pareda
 vocal del Regidor Antonio Galaberna
 vocal del Regidor Miguel Pareda

Presente fue
 Francisco de Sueda
 tmo.

Señor extraordinaria del dia dos de Febrero de mil
 ochocientos setenta y dos.
 Abierta a la ora señalada en el Acuerdo anterior con
 asistencia del Ayuntamiento pleno y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Felix Zuloaga Pareda
 se dio cuenta del Acta anterior y quedo aprova-
 da.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a los



Nº 424784

Comunicacion que siendo de suma importancia y gra-
 tidad el Acuerdo referente al programa administrativo
 objeto de esta sesion para de sentirlo para la
 ordinaria inmediata a fin de que pueda tomarse con
 mas ilustracion y conocimiento de causa. Y siendo los
 Sres. Concejales de igual parecer, se levanto la sesion
 y la presente acta que firman los que saben, no ha-
 viendole D. Don Narciso Miralles, D. Juan Vincente Pa-
 rada, D. Antonio Galaberna, y D. Miguel Pareda por
 que no supieron no saber, de que yo el Sr. Cofundador =



Zuloaga Ruiz Mora
 Pareda Manrique
 Abiles Hornos
 Ardoy

Presente fue
 Francisco de Sueda
 tmo.

Señor ordinaria del dia cuatro de Febrero de mil ochocientos
 setenta y dos.
 Abierta a las once de la mañana bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Felix Zuloaga Pareda y asistencia
 del Ayuntamiento pleno, se dio cuenta del Acta ante-
 rior y quedo aprobada.
 Se dio cuenta de la lista de los Alcaides del Barrio forma-
 da por el Alcalde y Ayuntamientos, y Circulada a los

la finca llamada de los Salomani y fincas de la Capilla
 que son de D. Francisco de Castro, a la distancia de un
 tercio de los caminos que conducen a la Nozuela de Berde
 y Juan de San Anton

8.º... Se puede tener mausa y cajones de flores sobre los
 los en las cascanas y balcones que dan vista a las
 publicas.

9.º... Asimismo se prohibe hacer veredas en las propiedades
 de dominio particular.

10.º... Es obligacion de todo vecino tener aderezadas las lindes de
 lindes que confinan con los caminos y veredas p
 cas, despojandolas del ramaje que interrumpe la
 o impide la marcha de los transeuntes

11.º... Lo es asimismo de los particulares la limpieza de los
 inos y acueductos que desaguan en puntos publicos

12.º... Los conductores estan en el deber de trasladar a las casas
 todos los dias las tablas que destinan al despacho de la
 nes, conserbandolas en el mayor estado de limpieza
 mientras se adopta otra disposicion

13.º... El pan que se destina a la venta del publico lleve
 las iniciales de los nombres y apellidos de las panader
 ras, quedando en vijilar para el cumplimiento y obse
 rancia de esta disposicion, el teniente de Alcalde D. Ma
 nuel Mora, el Sindico D. Mariano Marin, y el Concejo
 D. Juan Arroy Nuni

14.º... Los establecimientos de veredas permaneceran abiertos
 hasta las nueve de la noche en los meses mayores y
 una hora antes en los menores, quedando prohibido el
 despacho de panes, y repuntables los dueños de las tab
 las y personas que en ellas se encontraren

15.º... Y ultimo Las instrucciones de este bando seran pona
 das con diez pesetas por primera vez, quince por se
 gunda, y veinte y cinco por tercera, que seran satis



Nº 424785

fechar con el papel correspondiente, sin perjuicio
 del suarcimiento del dano e indignacion de gastos,
 si los hubiere, y amosto de un dia por cada cinco pes
 tas en caso de insolubencia, en unsonancia con lo dis
 puesto en el articulo 72, de la Ley municipal viznosa.
 Con lo cual se levanta la sesion y la presente Acta
 que firman los Sres. concurrentes que saben hechos
 de que yo el Sr. D. Antonio - Inter. Linias - Cano - Vale

Zuloaga Ruiz
 Decinas
 Abiles Arroy Hobuoz
 Manu

Manuel Mora
 Manuel de Aranda

Señon extraordinaria de ldra sui de febrero de mil
 ochocientos setenta y dos.
 Abierta a la hora señalada en el acuerdo anterior
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Zuloa
 ga Basabi y asistencia de los concejales anotados al
 margen se dio cuenta del Acta anterior y hallandola
 conforme quedo aprobada.
 Por el Sr. Presidente se opuso, que siendo el objeto de
 esta sesion fijar las necesidades mas apremiantes de
 esta Corporacion para subsistir de la Junta municipal

Manuel Mora
 Manuel Marin
 Juan Arroy Nuni
 Manuel Hobuoz
 Manuel de Aranda

124782

los nuevos castillos asatispuertas, desde luego se
 propusieron las mejoras que conindicaron de recon-
 strucción. Acto seguido se presentaron verbalmente
 las proposiciones encaminadas todas al mejoramiento
 de la localidad, como empedrados, limpieza de Alca-
 nilla, y del Rio, reparos en el Cementerio, reforma
 de las Casas Capitulares, caminos vecinales, puentes y
 saneamiento de una plaza de Alguacil, fundacion
 en el aumento de un teniente de Alcaide, pero con
 apuro de ser de utilidad publica las reformas que
 en cada caso se propusieron indistintamente con-
 siderando por otra parte en que la situacion del De-
 serto no permite en la actualidad subsistir a tanta
 necesidad, con frecuencia con el objeto de determi-
 nar las reformas mas convenientes; y considerando que
 las reformas son la habitacion de las casas Capitulares
 trasladar a ellas la Junta de Ayuntamiento, estable-
 cer un local en la casa del presente Secretario, y la creacion
 de una plaza de Alguacil para el mejor servicio de
 Alcaide, acordaron por unanimidad que se solicite de
 Junta Municipal el credito de trescientas treinta y
 cinco puestas veinte y cinco cuartillos que segun el
 presupuesto formado por el Maestro Alarife Manuel
 Urbita, se necesitan para la construccion de un de-
 pacho con destino a la Junta de esta Corporacion
 la planta baja de las Casas Capitulares; y otro or-
 den de treinta y tres puestas treinta y tres cuartillos de
 tacion a un Alguacil por los cuatro meses que que-
 del presente como economo, a contar desde primero de
 Marzo proximo: y en cuanto a las demas reformas
 iniciadas en esta sesion, acordaron se fuesen



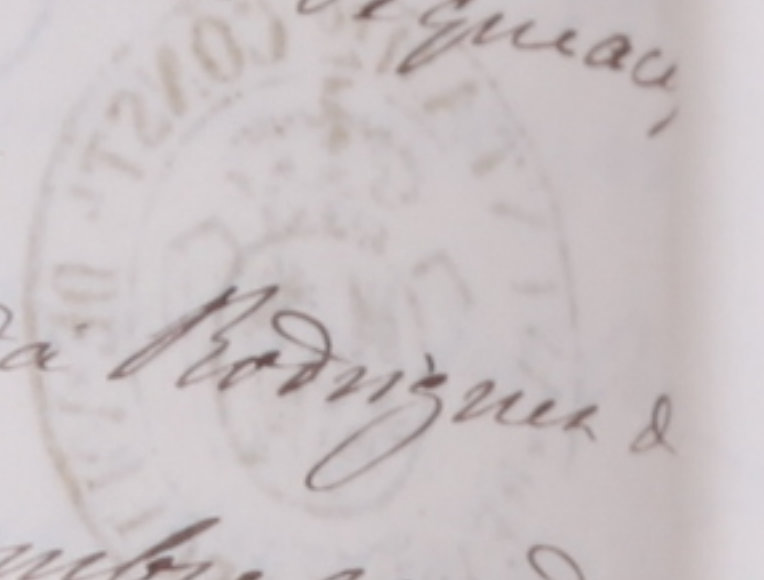
Señores:
 Felix Zuloaga
 Manuel Mora
 Juan Jimenez
 Antonio Galabera
 Manuel Ramirez
 Manuel de Hornos
 Manuel Rodriguez

presentes en tiempo oportuno, con el fin de plantear
 las sin lastimar la situacion del Vecindario, demaria-
 do de Alcaide por efecto de la mala y mala conducta.
 Con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion, for-
 mando la presente acta los Srs. que saben hacerla
 de que yo el Sr. Certifico =

Zuloaga Prun Mora
 Flores Hoyo Miles
 Presente por
 Manuel de Hoya

Senon ordinaria del dia once de febrero de mil ochocien-
 tos setenta y dos.
 Abierta a la hora señalada bajo la presidencia del Sr.
 Alcaide D. Felix Zuloaga Barah y asistencia de los Srs.
 Concejales anotados al margen, se dio cuenta del Acta
 anterior, y hallandola conforme quedo aprobada.
 Por el Señor Presidente se usoso al Ayuntamiento la
 necesidad de que se presenten devidamente formalizadas
 las cuentas de propios, Beneficencia y Pósito respectivas
 a los años que vultan en diciembre, que lo son desde
 el economo de 1866, 67, y animada a la Corporacion del
 mismo dase, Acordo se haga saber a los cuentadantes
 se les conde hasta el día diez de Marzo proximo para
 la exhibicion de las de propios y Beneficencia, y hasta
 el veinte del mismo para las de Pósito, declinando in-
 tre tanto en elor la responsabilidad que pudiera hacer
 respectiva por la falta de un pluriestado de un

subido.
Se acordó nombrar guardas municipales de Langreo a
Juan José Madrid, Felipe Guilló Carr, Francisco Martínez
Salas, Marcos Cuadro Labrador, Alonso Martínez, Anastasio
Alonso de Ramos mayor, Don Marcos Trias, Sebastián
Abilla, Don Martínez Galera y Simón García Melas, sin
haber en distribución alguna, puesto que no hay con
de crédito en el presupuesto comunal para el desempeño
de este servicio; deseando notificarse y oírse los co
rrespondientes títulos a los interesados en el caso de quea
ten la carga para que se les designa.
Dada cuenta de un escrito de Pedro Uda Rodríguez de
este vecino en solicitud de que se le nombre guarda m
unicipal de la Dehesa de Bucayo se acordó de conformid
a condición de que ha de prestar fianza que responda
a los daños que no demerite a la Autoridad dentro de
veinte y cuatro horas siguientes en que se verifique
ante el interesado, y visitado de esta condición, y
que el desempeño del cargo que solicita es gratuito,
acepto con estas restricciones y ofreció la garantía
su fiador Francisco Leguistino, que también se halla
presente y aceptó la responsabilidad que en tal con
to contra; por cuyo motivo se acordó así mismo a
le oída el correspondiente título que le di a como
como tal guarda de la Dehesa de Bucayo alar de
Rey, Comisarial, y Ojano una de este caudal de prop
Dio cuenta de una comunicación del Arzob. de la
Diócesis de Castañeda y Murcia, acompañando las
las sumarios de la Santa Cruzada correspondientes
ala predicación del presente año para su distribución
entre los vecinos que las solicitan; y enterado de



Nº 424712

Ayuntamiento acordó nombrar expedidor a D. Felipe An
chus Abada, a quien se le hará la entrega de dichos Bu
los y sumarios a los fines indicados.
Dada cuenta de un escrito de Juan Muñoz y Oros solicitando
de la plaza de Ayudante creada últimamente, el Ayunta
miento teniendo en cuenta sus méritos y circunstancias
acuerdo favorable en su favor; así la asignación de docu
tos mensuales para su anual, a contar desde principio
de Marzo próximo en que dará principio a la ejecución de
su cargo.



En torado el Ayuntamiento de la cuenta de fondos Carularios
correspondiente a el ejercicio de 1865, 71, que remite el M
cate de Villavieja con motivo de haber del Actual, acordó
se devuelva a su procedencia por no venir acompañada de
los justificantes que con prueban las partidas de cargo y
data que figuran en el extracto de que se trata.

Dio cuenta de un escrito de D. Pedro López Canillo solici
tando el pago de créditos que tiene contra este municipio
quiere el año de 1865, por servicios prestados ala Prescrip
cia, Reconocimiento de quintos y dirección anatómica
del Cadáver de Joaquín Gujano, y enterada la Corpora
ción se acordó dejar su resolución para la sesión inme
diata.

Y no conteniendo ninguna disposición de interés
local los Boletines oficiales de la provincia recibie
ros en la semana última, el Sr. Sindico se liban
to la sesión, y yo el Secretario he presente acta

[Handwritten signature]

que firman los que saben, de que certifica =

2174512

José Luloaga

José Ruiz

Juan M. de H. H. H.

Manuel Gómez

Juan M. de H. H. H.

Ante mí

Francisco de Guada

Notificación a
Ignacio Aguirre

Seguidamente, yo el Sr. D. en cumplimiento de
mandado, notifique lei y de oficio del particular que
comprende en la sesión del día once del actual, fue
su persona, quedo enterado y firma, de que certifi-
ca el Sr. D. Ignacio Aguirre - vale

Ignacio Aguirre

Guada

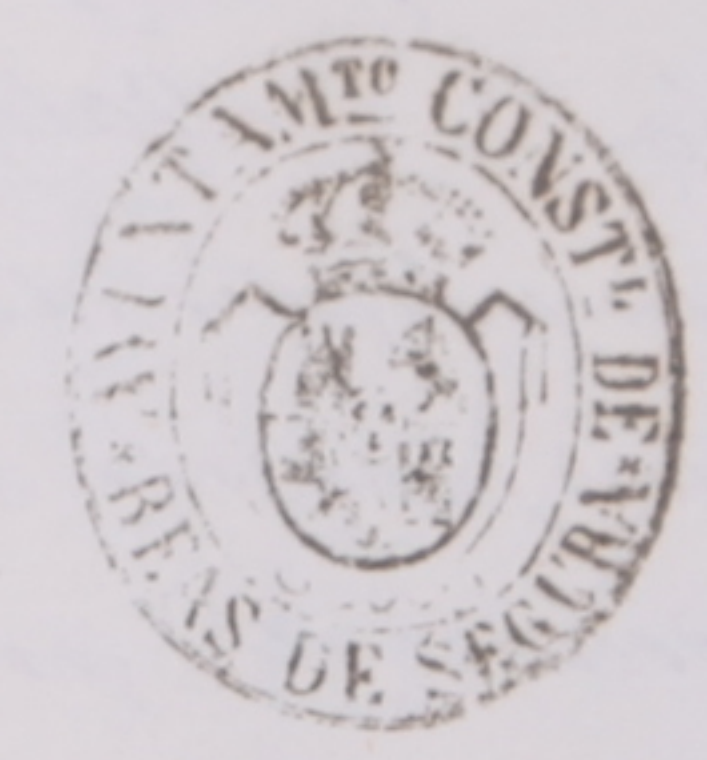
Apuntamiento
de José Luloaga
Juan Ruiz
Juan de la Cruz
Manuel de H. H. H.
Juan M. de H. H. H.
Juan M. de H. H. H.
Juan M. de H. H. H.
Juan M. de H. H. H.

Sesión ordinaria del día diez y ocho de febrero de mil ochocientos
setenta y dos.

Acordado a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr.
calde D. Félix Luloaga Barado, y asistencia de los concejales
asistidos al margen, se leyó el acta anterior, y quedo
basta.

Se leyó un escrito del Sr. Pedro Lopez Camillo en solicitud de pago
de los créditos que tiene contra este Municipio por servicios
al establecimiento de Beneficencia en los años de 1863, 64,
y 66, 67, y noventa y cinco en 1867, 70 y 71, y otros
por la dirección anticatarinica del cadáver de Doña
Guillermo en el mes de Enero de 1870, y acordado el Ayuntamiento
acordo, con el interesado en la sesión inmediata
para fijar la importancia del debito y acordar la forma y
tiempo en que ha de verificarse el pago.

Visto un escrito de Francisco Suarez Labiano de comunicando
a Donando Aguirre Genua por imponerle el impuesto
de una multa de libra de este pueblo, situada en los Pinos
de Soria, se acordó implorar al Aguirre para la sesión
inmediata, en cuya acto exhiba los títulos en virtud de
los cuales se halla posesionado de referida multa.
Dada cuenta de un escrito de Angel Estero solicitando
la multa número diez y siete de la Dofina de Baza que
llevaba en cobranza Juan Romero, con el propio objeto
de laborarla y pagar el canon establecido, se acordó con-
ducirla a condición de que el que la llevaba haya e-
lido la renuncia o dejación que supone el recuento.
Se leyó un escrito de Francisco Repulles pidiendo se elimi-
ne de los libros cobradores de impuestos un pedazo de libro
que adquirió de Pedro Vela Rodríguez por ventura pu-
blica otorgada ante el notario D. Juan de la Torre en el
año de mil ochocientos cincuenta y dos, desde cuyo día
hasta el año último no ha figurado en dichos libros, de
donde infiere el oponente una equivocación. El Ayun-
tamiento acordó, dejar este asunto para la sesión in-
mediata en que se resolva con presencia del interesa-
do y de los títulos que exhiba.



Entrado el Ayuntamiento de la comunicación que le
dirige el presidente del de Logroño, instándole a que
promueva en esta localidad el pensamiento de erigir un
monumento en aquella Ciudad que perpetue la memo-
ria del Sr. Duque de la Victoria, acordó subscribirse
por la cantidad de quince pesetas, con cargo al capi-
tulo de imprentas del presupuesto corriente, y que se recu-
ben en casa del fomento de Alcalde D. José Ruiz las mencio-
nes que hagan los demás vecinos, para lo cual se le da-
ra a este acuerdo la conveniente publicidad.
Vista una comunicación del Sr. Jefe Económico de la pro-
vincia de 24 de Enero último recordando el cumplimiento de las
de sede de Octubre y diez de Mayo anteriores que prescriben

el cumplimiento por esta Corporacion de un punto...
 el dñe de la Dñia de una propia con objeto de...
 en la ipoteca que se suponen afectos por la...
 financia de D. Juan y otros participes, el Ayuntamiento...
 unazgo de un tanto culpa del estudio del primitivo...
 te; tanta masional de la unida tasacion, en el materia...
 de dar cumplimiento a todas las ordenes que una...
 de la supension, acordó nombrar a los practicantes...
 de D. Juan y D. Pedro de la villa de...
 en, cuando se concuerda de este acuerdo al Sr. Manuel...
 jefe economico a los efectos oportunos.
 Vista la orden del Sr. jefe economico de 22 de...
 ultimo y la de 20 de Enero siguiente, pidiendo cuenta...
 cedula de empadronamiento del año ultimo que...
 para el actual, y el ingreso en Tesoreria de los...
 de los repartidos, se acordó en inmediato cumplimiento...
 en lo cual se hizo saber a la Dñia anterior, para que...
 mencionada cuenta con las costancias y documentos que...
 no se hayan repartido.
 Pero continuando sin alguna disposicion los...
 de la provincia recibidos en la semana ultima, cuyo...
 cumplimiento incurría a esta Corporacion, se libró...
 union y la presente ceta que firman los que suscriben...
 la de que certifico =

Zuloya Rivero
 Mani Hornos
 Hilo
 Francisco de Munda

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Febrero de...
 recibidos setenta y dos.
 Abierta a la hora de costumbre bajo la presidencia...

Nº 424739



del Sr. Alcalde D. Felix Zuboga Barabi y asistien...
 cia de los Concejales anotados al margen, se dio lectura...
 ra al acta anterior y quedó aprobada.

Por dicho Sr. presidente se usó la necesidad de in...
 vitar a la Junta municipal para que sin levantar...
 mano practique el repartimiento vicinal acordado en...
 el presupuesto comunitario para adjudicar su deficit, a fin...
 de cubrir sus muchas y perentorias obligaciones por...
 cuenta de pago; y autorada el Ayuntamiento acordó...
 se combogue a sesion extraordinaria a la expresada...
 Junta para el martes proximo y que se le faciliten...
 los antecedentes que necesite para la practica de dicho...
 devance en el preciso termino de ocho dias, quedando...
 responsables sus individuos de los efectos que pueda pro...
 ducir la demora, y de las comunicaciones que ocasionen...
 la falta notable que se advierte en el cumplimiento...
 de este servicio.

Presente D. Pedro Lopez Canillo Medico Cirujano...
 tular convocado a esta Sesion para fijar de acuerdo...
 el credito que reclama por servicios prestados a este...
 Municipio en años anteriores, conferenciaron deteni...
 damente sobre el particular, y de conformidad con el...
 intercedido acordaron reconocerle los creditos que figuran...
 en los presupuestos respectivos por Quinquena y...
 Reconocimiento de quintos, y veinte y cinco pesetas...



por el reconocimiento y custodia del Cadáver de
Juan Guzman, juntamente con otros servicios
que se le han de hacer en su nombre que presto se
hacen en el uso de sueldo de mil ochocientos setenta
y cinco abonos con el sobrante que se
en presupuestos anteriores, e en otro caso incluído
el adicional de sesenta que ha de pagarse en
que está en curso.

En vista de la Real orden de 18 de Diciembre último
acordó consultar al Sr. Jefe economo acerca de las
tas de empadronamiento que resultan existentes,
no se piden de las precedentes del año anterior.

Visto un escrito de D. Leonardo Vela Vallada pidiendo
se elimine de las listas cobradoras de censos de este
pueblo el que se figura al trazo de labor y monte que
se en el Censo de San Juan libre de toda carga y
tambien segun consta del testimonio de Vignola y
acompañia, se acordó nombrar una comision que
informe con antecedentes en la sesion inmediata.
Recayendo la designacion en los Concejales D. Juan
Salabua y D. Manuel de Hornos, auxiliados del Sr.
de labranza Jose Hornos Lopez, y de Juan Antonio
Lina.

Se acordó informe con antecedentes la Comision
encargada de la reclamacion de D. Leonardo Vela,
ca de la interpuesta por Francisco Quintano, a causa
de un dintel naturalera.

Vista una instancia de Juan de Cuadros Munoz pidiendo
la libranza de un censo sobre sus fincas de tierra y
tambien pedida en el sitio de Caniada Cotera segun

la licitacion que esbo, se acordó que este asunto pase
ala misma Comision.
Entendido el Ayuntamiento de una quiza que en escrito
del veinte y cuatro del Actual presentan Jose Sanchez
Caro, Mateo Otero, Mariano Mejina y D. Manuel
Abila motivada en los perjuicios que resultan sus
casas por las aguas y familias procedentes de Moli
no Acitur y D. Catalina Berrio, acordó se de cuenta
ala Junta Municipal para la Resolucion que corres
ponda.



Se acordó nombrar una Comision que informe acerca
de la reclamacion de Don Juan Sabarero que quedó
pendiente de Resolucion en la sesion anterior, Recayen
do la decision en el Comisario D. Manuel
Mora, auxiliado de los peritos Pedro y Julián Muñoz.
Se acordó se haga saber a los propietarios de las casas
colindantes, Sabar Jimenez, y Don Julián Jimenez,
que en el termino de cinco dias encaminen y conduciran
hasta un lazaro con la cañina que veja de la calle de
las moijas las aguas de las casas que abitan en el
Mercado, y que en caso de no verificarlo se llebara
a cabo por la Administracion y a costa de los intere
sados.

Y no contentos los Melitones oficiales de la provincia recibidos
en la semana ultima ninguna disposicion de intereses se
levantó la sesion y la presente Acta que firmen los señores que
saben, de que yo el Sr. Conde - sobre raspado - de - o Vale

Zuloaga Mora Manu
Ocerio Manuel Hornos
Mestas Francisco de Quenda

Continuación

Seguidamente y cuando aun vividos los S. del Ayuntamiento que constan del Acuerdo anterior, comparecieron Don Pedro Rodríguez y Don Juan López Alvaros en representacion de Don José Melina, manifestando que las suertes sueltas y otras que se encuentran que lleban en el dominio de esta Realidad de propios en el sitio de la finca la han sembrado y sembrado a hacer ojos de plantacion de Olivos por disposicion de D. Ramon Millan de Villanueva, lo cual por un convenio con el Ayuntamiento para que determine lo que tenga mas conveniente. Entrada la Corporacion y visto por el que se denuncia un acto de despojo que debería ser de un interdicto puesto que el Municipio está en posesion ininterrumpida desde tiempo inmemorial de dichos terrenos, acordó que por ahora y por equidad se oficie al Alcalde de Villanueva del Obisepo para que disponga haga saber al D. Ramon Millan que inmediatamente suspenda los trabajos agricolas que de su tierra se hacen las mencionadas suertes, y que si se considera con algun otro a ellas exhiba ante este Municipio los títulos de propiedad que tenga, para en su vista resolver lo que proceda lo cual se dio por terminada este acto, firmando los S. de que certifico =

Zuloaga Moray
Alvaros
Alcalde
Francisco de Landa

Notificación y En Ocas a veinte y seis de dicho mes y año, yo el



Nº 424738

Justicia en cumplimiento de lo mandado, notifique a los propietarios del particular que comparecieron en la Sesion celebrada por el Ayuntamiento en el dia de ayer, a saber, y Don Juan Tabier Viviente. De esta Ciudad por un su personas, quedaron enterados, firma el Sr. de que yo el Sr. Certifico =



Juan. Javier Jimenez

En Ocas a dos de Mayo de apud años, yo el Sr. en cumplimiento de lo mandado notifique a los propietarios del particular que comparecieron en la sesion del dia once de dicho mes ultimo, al Sr. Francisco Pina Cuadro de portador del Puerto de esta Villa, por un su persona que di enterado, y firma de que certifico =

Francisco Pina

Sesion ordinaria del dia tres de Mayo de mil ochocientos treinta y dos.

Francisco de Landa
Felix Zuloaga
Manuel Mora
Manuel Mora
Juan Jimenez

Abierta a la hora de las tres de la tarde, que es la combinada durante las operaciones del quinto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Zuloaga, y asistencia de los Concejales

D. Juan de
D. Juan de
D. Juan de

la ciudad al margen, se dio cuenta del Acta anterior
y quedó aprobada se como se halla redactada.
Por el Regidor D. Manuel Main se hizo
sente que en su nombre y por excitacion de algunos
del Consejo se debía hacer constar hora de entera
por la Corporacion se determinara lo mas conveniente
al Conde personal acerca del derecho que se usa
en favor de este Municipio para subordinar la posesion
y propiedad del Corral que confina al Norte con un
Casa Capitulares, ya estableciendo la Correspondencia
manda con los títulos o pruebas que tenga el Ayuntamiento
o pueda presentar, vien requiriendo a los propietarios
calificados para que exhiban los suyos con el
fin de conocer el derecho de cada cual singularmente
dicho. Entrada la Corporacion Acordó que se requiriese
a dichos propietarios para la presentacion de títulos
lo mas inmediata, en la que se utilizaran las
trazas y conocimientos del Consejo D. Juan de
Borro con respecto al paradero de los pertenecientes
a estas Casas Capitulares. En este particular
tomaron parte los Concejales D. Manuel de Torres,
D. Miguel Rodriguez por raxon de parentesco,
Entrado el Ayuntamiento de que el Recuento de
dos en la Dhesa de Bacayo correspondiente al
do trimestre, aunque se ha practicado no se ha
matizado ni autorizado, y que el Respectivo al
mestre Comite se encuentra en el caso de practicar
acordó que se formalice y autorice el primero
tratamiento, y que el segundo se lleve acabo por
Montesinos Rubio con la asignacion de cinco penes
quedando subsistente los duncas derechos establecidos
en el primer Recuento para cobranza, estas y estacion
de la cuenta, y libandose a efecto la Recaudacion

comprando como este Acuerdo este cumplido.
Dada cuenta de un escrito de D. Manuel Chica Cuadros
en virtud de licencia para conducir por la Calle
ancha de esta poblacion, por medio de cañeria, las ja
suntas del Molino Acifero que posee en la Calle de
Hospital, se Acordó como se pide a la utilidad de sin
perjuicio, y que solo haga saber al interesado para su
conocimiento y efecto consiguiente.
Vista de nuevo la instancia de D. Leonardo Vilas. Palla
da en que solicita se elimine de las lutas cobradoras
de luras de estas propiedades el que se figura al torso de
labor y monte que posee en el Corral de San Juan de cabi
da cincuenta fanegas: Visto el título de propiedad que
acompaña con reclamacion; del cual resulta ser due
ño del mencionado terreno y que agnel se halla in
scrito en el Registro de la propiedad del partido: Visto
el informe de la Comision de este cuerpo nombrada en
la Sesion anterior; o'ia el Reconocimiento general
del terreno libado acabo por la uniman Union del
punto designado por la Corporacion, de donde se infie
re el justo título del petionario; y Considerando
que este Ayuntamiento no tiene por ahora documen
tos con que controvertir el Reconocimiento y testimo
nio de Hijuela que constituyen el derecho del inte
resado, Acordó se eliminen de las lutas cobradoras
alos Retiradores que cita en su expresado escrito, y
que solo se paguen las cincuenta fanegas de monte
y labor objeto de su peticion, mientras se lleve al
cabo el distrito administrativo, en cuyo dia se ten
dran presentes montes antecedentes, y documentos
tenga el Municipio relativos a la propiedad de la
Dhesa de la carne en donde está establecido por
su limite del Norte el terreno, de que se hace

